



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

ANUNCIO relativo a la enajenación, mediante subasta, de un aprovechamiento maderable en el rodal 5d del cuartel E del monte "Loma de Tamallanes y La Llama", n.º 4037 de Convenio, en el término municipal de Tineo. Expte. AMA-7/2019.

Mediante Resolución de 13 de junio de 2019 la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales acordó la enajenación de un aprovechamiento maderable en el rodal 5 d, cuartel E, del monte n.º 4037 de Convenio denominado "Loma de Tamallanes y La Llama", en el término municipal de Tineo.

1.—Objeto del aprovechamiento: El objeto de la enajenación es la corta de 5,5 ha pobladas de pino pinaster, con un número estimado de 3.025 pies y un volumen, también estimado, de 2.310 m³.

2.—Precio de licitación: Considerando como precio unitario el de 14 €/m³, el precio total de licitación asciende a treinta y dos mil trescientos cuarenta euros (32.340 €) más el 21% de IVA.

3.—Fianza provisional: Asciende seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (646,80 €).

4.—Modalidad del contrato: A riesgo y ventura.

5.—Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

6.—Forma de pago: El pago se efectuará en dos (2) plazos, ambos por importe del 50% del precio de adjudicación: el primero, antes de la firma del contrato y el segundo cuando, a juicio del representante de la administración en el aprovechamiento, se haya cortado la mitad del arbolado.

7.—Presentación de proposiciones:

Las ofertas (con exclusión del IVA) habrán de presentarse en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la subasta, debiendo entregarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, ubicado en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, n.º 2-3.ª planta, sector central derecho, de Oviedo.

En caso de presentarse las proposiciones por correo, los interesados deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (n.º 985105387), en el mismo día y dentro del plazo, al Servicio de Montes, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Si la documentación a presentar obra ya en el Servicio de Montes, deben hacerlo constar en la solicitud, citando el expediente en el que se encuentre y haciendo constar los datos de la escritura de otorgamiento de poder: fecha de expedición, n.º de protocolo del Notario y fecha de bastanteo por el Servicio Jurídico del Principado.

8.—Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, finalizando el plazo de recepción a las 12.00 horas del último día del plazo.

9.—Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, 3.ª planta del Easmu, Calle Trece Rosas, 2, de Oviedo.

10.—Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, con el resto de la documentación, en el Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (985105834). También se insertarán en la sede electrónica del Principado de Asturias (www.asturias.es/anuncios/subastas de madera).

11.—El pago del anuncio corre a cargo del adjudicatario.

Oviedo, 1 de julio de 2019.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2019-07385.